

**INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

**FORMATO No1 INFORMACIÓN**  
**Entidad:** PLAN DE MEJORAMIENTO 2010  
**Representante Legal:** CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE CVS  
**NIT:** ELDER JOSE OYOLA ALDANA  
 891000627-0  
**Períodos fiscales que cubre:** 2010  
**Modalidad de Auditoría:** REGULAR  
**Fecha de Suscripción:** 26/09/2011

Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable
1	1201003	Pese a que en los últimos años la inversión de la cvs y de los demás entes en el Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos para el departamento de Córdoba ha sido bastante considerable (\$ 22.000.000.000 ), se observa que después de haber transcurrido más de 5 años de plazo dado por la norma a los entes territoriales para cumplir con los sitios de disposición final de residuos sólidos se han cerrado o estén en proceso de transformación técnica, tan solo exista un solo relleno sanitario técnicamente establecido en Montería. Igualmente la cvs en acta de intención 9 de Diciembre de 2010 firmada por la viceministra de Agua y Saneamiento del ministerio MAVDTA y la mayoría de los alcaldes del departamento se propuso sellar y clausurar la totalidad de botaderos a cielo abierto; sin embargo se observan fallas en el sello y clausura de botaderos a cielo abierto en Lorica; Buenavista, Montelíbano y en Montería, tan solo para poner un ejemplo existe un botadero satélite en el K 15 vía Planeta Rica.	Fallas de seguimiento, control y fallas en el ejercicio de la autoridad ambiental a los compromisos asumidos por las administraciones municipales en el cumplimiento de los PGIRS.	Problemas de salubridad en las comunidades que no disponen de estos servicios.	Continuar con las visitas de control y seguimiento a los sitios de disposición final inadecuados con el fin de proceder a su identificación, generar el respectivo informe y el posterior requerimiento o sanción al infractor de acuerdo con nuestra competencia.	Identificar los impactos asociados al manejo inadecuado de los residuos sólidos	Reportes Semestrales	Reportes	2	26-sep-11	6-jun-12	20	Unidad de Licencias y Permisos
2	1404004	Licitación Pública No 003-2010- Contrato No 011 de Julio de 2010. Visitadas las obras de los Canales de Aguas Pluviales, Se determinó que las obras no fueron socializadas con la comunidad ni se establecieron veedurías ciudadanas, En lo que respecta al canal del barrio Venecia por fallas de planificación no se tuvo en cuenta el canal que inunda la calle principal y viviendas del sector, para que este quedase conectado con el canal principal. Tampoco se tuvo en cuenta que el canal barrio Baraji- Costa Norte se inicia desde el canal del barrio Las Americas, quedando un largo tramo sin canalizar y revestir, corriéndose el riesgo de que el canal se sedimenta rápidamente. En el barrio Bernardo Duque, el canal según los miembros de la acción comunal debía iniciarse revestido desde el sitio La Montaña, que es donde inicia el arroyo San Juan, quedando sin revestir unos mil metros del canal correspondiente a la cuarta etapa del barrio, corriéndose el riesgo de inundación aguas arriba del arroyo San Juan por posible sedimentación.	Faltas de seguimiento y control por parte de la supervisión del contrato.	Impacto negativo a los pobladores a los cuales no les llegó el beneficio de los proyectos ambientales.	Incluir en los pliegos de condiciones y en las minutas de los contratos de obra e interventoría, la socialización y conformación de veedurías ciudadanas como una obligación a cargo del contratista y del interventor. En lo que respecta a otros tramos o barrios se darán prioridades en la proyección de las obras que se proyecten a fin de lograr la construcción y operación de manera integral.	Garantizar que se lleve a cabo la socialización de los proyectos, previo al inicio de la ejecución de las obras. Lo mismo se predica respecto de la conformación de las veedurías ciudadanas.	Totalidad de contratos de obra suscritos que contengan cláusula sobre obligación del contratista de socializar.	Socialización	100%	26-sep-11	31-dic-11	13	Oficina de Contratación, Subdirección de Gestión Ambiental y Planeación

3	1404004	<p>Licitación Pública No 007-2010- Contrato No 019 de fecha Septiembre 7 de 2010, valor 5.175.135.227 Contratista: Consorcio Megaparques . Plazo 9 meses . Anticipo: 2.587.568.613, Objeto Diseño y Construcción de Parques en el Departamento de Córdoba.</p> <p>Las obras no se han iniciado, pese a que han transcurrido mas de 6 meses de haberse firmado el contrato.</p> <p>Se encontraron situaciones de incumplimiento detectadas por el interventor como incumplimiento de plazos en entrega de diseños, no realización de inventarios de los sitios a intervenir, no acoger las recomendaciones y sugerencias técnicas para entrega de planos, no presentar hojas de vida de profesionales inscritos en la propuesta, demora de documentos para legalización del contrato ( polizas ), cuadro de cantidades de obra, estudio de suelo, planos hidráulicos y eléctricos.</p>	Debido a fallas de Planeación, seguimiento y control de la supervisión	Lo que podría ocasionar pérdida de recursos por no tener los diseños para adelantar proyectos de parques ecológicos.	Continuar con el seguimiento, como en efecto se ha hecho en este caso, a la ejecución de los contratos adelantando acciones tales como requerimientos, actuaciones administrativas para imposición de multas cuando haya lugar a ello.	Evitar el atraso e incumplimiento del objeto contractual.	Requerimientos y apertura de tramites administrativos sancionatorios contractuales con fundamento en informes de supervisión e interventoría	Requerimientos y tramites administrativos	100%	26-sep-11	31-dic-11	13	Oficina de Contratación y supervisores
4	1404004	<p>En el contrato 081 del 24 de octubre de 2007 cuyo objeto es Conservación y Aprovechamiento del Recurso Forestal en el Departamento de Córdoba parágrafo 1 : Los alcances del Objeto son los señalados en el Capítulo VI del Pliego de Condiciones y el Adenda N° 1 con sus anexos, para la Licitación Pública N° 005- 007 el cual hace parte Integral del presente contrato " se verificaron 50 hectareas correspondientes a las plantaciones de los señores Giraldo García ( 16 ha en 2008 y 4 ha incluida resiembra en otras fechas), Rubiel Zapata (12 Ha en 2008 y 4 Ha Incluida resiembra en otras fechas ) . Tulio villadiego (2.5 Ha ) , Wilian Delgado ( 4.5 Ha ) , Tulio Delgado (3Ha ) sembradas en 2008, se verifico el trabajo en vivero según videos M2U N° 00010 y 00011</p> <p>Se encontró que el porcentaje de crecimiento, perímetro y altura es deficiente hasta en un 80% de los arboles de Caucho observados, esto es , perímetros inferiores a 14 cm para el tercer año, lo que indica que los fertilizantes, abonos, herbicidas e insecticidas no se estan aplicando conforme a los requerimientos contractuales y técnicos, tambien se observó la presencia de comején, hormigas, hongos que afectan el desarrollo de los árboles de caucho, adicionalmente en ninguno de los documentos contractuales y técnicos, tambien se observo la presencia de comején , hormigas, hongos que afectan el desarrollo de los árboles de caucho, adicionalmente en ninguno de los documentos contractuales aparece un inventario, una lista de entrega a los beneficiarios o simplemente las facturas que demuestren las compras de estos productos. Este ítem no se cuantificará en el presente informe pero debe ser considerado como una debilidad en el seguimiento control e interventoria.</p> <p>No se pudo constatar en ningún documento del contrato la entrega, uso o compra de las herramientas de machetes, palas, baldes, palines, tijeras, limas por cada año transcurrido, ni tampoco como la interventoria puede controlar este ítem en caso de que la Asociación de campesinos de "La ASOCUR" le este suministrando desde el inicio de la</p>	La anterior situación se presenta por deficiencia de seguimiento, control y monitoreo.	y presunto Lo que ha generado retraso en la captura del carbono y presunto detrimento fiscal en cuantía de \$ 589.585.667.0 valor correspondiente al faltante de obras.	Exigir a la interventoría y supervisión seguimiento frecuente al cumplimiento del objeto contractual. Crear un formato de acta de entrega de productos del contratista a terceros, cuando tenga esa obligación, la cual debe ser suscrita por el contratista , beneficiarios, interventoría y la supervisión del proyecto, anexando fotografías, videos y/o cualquier otro medio de prueba idóneo.	Constancia efectiva de entrega de productos a terceros	Formato creado	Formatos	100%	26-sep-11	31-dic-11	13	Oficina de Contratación y supervisores

5	1404004	<p>Contrto 103 de 2007, articulo 2 Construcción Nacional: ley 1150 articulos 3 y 6 ley 610 de 2000: Concepto juridico CGR N°2010.</p> <p>En el contrato 103 de 2007 cuyo objeto "Obras de Control de inundaciones y erosión para la prevención y atención de desastres en el departamento de Córdoba" se desarrolló en diversos puntos críticos o de inundación de los ríos Sinú y San Jorge presentó fallas de estabilidad en las obras ubicadas en los puntos denominados como: Isla Blanca sobre la margen derecha del río Sinú y Cantaleta en la margen izquierda del río San Jorge e ítems inconclusos en el punto denominado Puesto de Salud Carrillo en la margen derecha del río Sinú que se cuantifica en \$ 284. 258.606,5.</p> <p>En el punto crítico denominado Isla Blanca en el municipio de Cereté falló uno de los espolones en tubería metálica y bolsacreto ( espolon N° II, ver fotos DSC N° 01270 a 01276 y 02181 a 02183) cuya reparación se cuantifica aproximadamente en \$ 122.267.862,0.</p>	<p>La anterior situación se presenta por debilidades en el seguimiento, control e interventoría</p>	<p>Lo que ocasiona impacto catastrófico económico y social y proyectos sobrevalorados que inciden en incrementos de costos. Así mismo se ocasiona un presunto detrimento fiscal en cuantía de \$ 528.484.409.1 equivalente al faltante de obra.</p>	<p>Ser exhaustivos en el seguimiento de la ejecución de los contratos adelantando acciones tales como requerimientos, actuaciones administrativas para imposición de multas cuando haya lugar a ello.</p>	<p>Evitar el atraso e incumplimiento del objeto contractual.</p>	<p>Requerimientos y apertura de tramites administrativos sancionatorios contractuales con fundamento en informes de supervisión e interventoría</p>	<p>Requerimientos y tramites administrativos</p>	<p>100%</p>	<p>26-sep-11</p>	<p>31-dic-11</p>	<p>13</p>	<p>Oficina de Contratación y supervisores</p>
6	1404004	<p>En el pliego de condiciones del contrato número 81 de 2007 se establecieron plazos para la ejecución de las principales prestaciones derivadas del acuerdo de voluntades.</p> <p>Para la siembra de aji e higuerrilla, inicialmente las partes acordaron un término de ejecución de 36 meses, plazo que ha sido modificado sin las debidas justificaciones por las partes con base en razones que denotan una falla de planeación, toda vez que algunas de las causas alegadas no hacen referencia alguna a la parálisis o afectación grave del servicio que se pretende brindar con el contrato suscrito.</p>	<p>Debido a incumplimiento grave de las condiciones de la oferta y por ende las obligaciones contractuales sin que por parte de la interventoría y la entidad estatal se hayan tomado las medidas coercitivas que resulten eficaces.</p>	<p>en la siembra de aji e iguerilla, hay que tener en cuenta que el objetivo de sembrar estas especies era el beneficio a corto plazo que tendría el beneficiario del programa de reforestación ya que por medio del aji obtendría unas retribuciones económicas a corto plazo que compensarían la falta de producción de siembras propias que su terreno dejaría de obtener por las siembras de las plantas parte del componente de reforestación.</p>	<p>Ser exhaustivos en el seguimiento de la ejecución de los contratos adelantando acciones tales como requerimientos, actuaciones administrativas para imposición de multas cuando haya lugar a ello.</p>	<p>Evitar el atraso e incumplimiento del objeto contractual.</p>	<p>Requerimientos y apertura de tramites administrativos sancionatorios contractuales con fundamento en informes de supervisión e interventoría</p>	<p>Requerimientos y tramites administrativos</p>	<p>100%</p>	<p>26-sep-11</p>	<p>31-dic-11</p>	<p>13</p>	<p>Oficina de Contratación y supervisores</p>
7	1404004	<p>La CVS a través de resolución N° 0000001153 de 31/08/07 y del Comprobante de egreso N° 0000014365 y consignación N° 89341952, pagó el anticipo del 50% del convenio es decir \$25.000.000.</p> <p>El alcalde incumplió el convenio N° 47 de 27 de Junio de 2007 celebrado entre el municipio de Lorica y la CVS, violando las cláusulas Decima-comité operativo-numerales 1,2 y 5 y Octava Obligaciones del Municipio, numerales 4,5,6,8, 11, 12, 16, 22, 24, y 25; Igualmente hizo caso omiso a los requerimientos hechos por la consultoría externa de apoyo de la UPB; pese a lo anterior la CVS no hizo efectiva la póliza de cumplimiento del anticipo o desembolso, la cual se venció el 03/04/2008.</p> <p>En comité operativo técnico N° 1 del 1 de febrero de 2008 se estableció que el alcalde unilateralmente había utilizado mal los recursos del anticipo a través de supuesta contratación directa con las comunidades de los diferentes sitios críticos donde se debían hacer las obras; además en dicha contratación directa no se evidenciaron contratos, facturas de suministro, comprobantes de pago y extractos bancarios del manejo de la cuenta del convenio y no existe evidencias de que la ejecución de los recursos se hiciera por la figura de urgencia manifiesta como manifestaron los funcionarios de la alcaldía de Lorica presentes en dicho comité.</p> <p>Existe una acta de liquidación del convenio de fecha 16 de febrero de 2009 donde se reconoce por parte de la CVS ejecución parcial de contrato por valor de \$ 13.896.513 y compromiso de reintegro de los \$11.103.487, por parte de la actual administración de Lorica, los cuales se debían reintegrar en 10 días, hábiles siguientes a la firma del acta ( 15 de Diciembre de 2008 ), a la fecha de la auditoría no se han reintegrado dichos recursos a la cuenta corriente N° 89004387-0 del Banco de Occidente.</p>	<p>Debilidades de control, seguimiento y monitoreo de la ejecución del convenio por parte de la supervisión y la unidad de contratación</p>	<p>Presunto Incumplimiento del objeto del convenio ya que los recursos no fueron destinados eficientemente y las obras no se ejecuten o se ejecuten a medias, exponiendo a la población a posibles riesgos de inundación</p>	<p>Ser exhaustivos en el seguimiento de la vigencia de las pólizas por parte de la supervisión y Consultoría de Apoyo</p>	<p>Evitar el vencimiento de las pólizas de los contratos y convenios que celebre la entidad</p>	<p>Incluir en los formatos de actas parciales, de suspensión y recibo final estado a la fecha de vigencia de las pólizas</p>	<p>Formatos de contratos y convenios con la cláusula de vigencia de pólizas incluida</p>	<p>Formatos</p>	<p>26-sep-11</p>	<p>31-dic-11</p>	<p>13</p>	<p>Oficina de Contratación y supervisores</p>

8	1404004	<p>El alcalde del municipio de Cotorra violó cláusulas del convenio N° 046 de 2007 y la cvs ante la negativa de la administración municipal a los requerimientos efectuados por la consultoría externa, liquidó unilateralmente el convenio e incluso se tuvo que notificar por edicto pues el señor alcalde hizo caso omiso a esta situación y jamás respondió los requerimientos efectuados por la consultoría externa y la entidad.</p> <p>La CVS efectuó el desembolso al municipio de Cotorra por valor de \$ 45.000.000, los dineros no ejecutados por valor de 17.540.000, debían así reintegrados por parte del municipio sin embargo la CVS no activo la póliza de cumplimiento del anticipo la cual se venció el 12 de abril de 2008 lo que pone en riesgo la recuperación de los mismos.</p>	<p>Debilidades de control, seguimiento y monitoreo de la ejecución del convenio por parte de la supervisión y la unidad de contratación, así como a uso ineficiente de los recursos.</p>	<p>Lo cual deriva en que las obras no se ejecuten o se ejecuten a medias exponiendo a la población a posibles riesgos de inundaciones..</p>	<p>Ser exhaustivos en el seguimiento de la vigencia de las pólizas por parte de la supervisión y Consultoría de Apoyo</p>	<p>Evitar el vencimiento de las pólizas de los contratos y convenios que celebre la entidad</p>	<p>Incluir en los formatos de actas parciales, de suspensión y recibo final estado a la fecha de vigencia de las pólizas</p>	<p>Formatos de contratos y convenios con la cláusula de vigencia de pólizas incluida</p>	<p>Formatos</p>	<p>26-sep-11</p>	<p>31-dic-11</p>	<p>13</p>	<p>Oficina de Contratación y supervisores</p>
9	1801002	<p>La sub-cuenta 111005 CUENTA CORRIENTE se encuentra Sub-Estimada en \$ 51.0 Millones de pesos, en razón a que se dejaron de contabilizar transferencias electrónicas en la cuenta corriente N° 0270-3003397 del Banco Agrario en los meses de junio a Diciembre de 2010, por concepto de Sobretasa Ambiental, con efecto en la sub-cuenta 140159-PORCENTAJE Y SOBRETASA AMBIENTAL que se encuentra sobre-estimada en 51.0 Millones de pesos</p>	<p>Debido a debilidades en los mecanismos de validación y verificación de la información</p>	<p>Subestimación de las subcuenta 111005- Cuenta Corriente y 140159- Porcentaje y Sobretasa ambiental.</p>	<p>En la cuenta corriente N° 0270-3003397-4 se manejan los recursos que transfieren los Municipios por concepto de Sobretasa Ambiental, de acuerdo al Decreto 1339 del 27 de junio de 2004. Para identificar las partidas pendientes por conciliar en esta cuenta bancaria hemos tomado como mecanismo de verificación solicitarle al Banco Agrario copia de las notas para proceder a contabilizar las partidas a que hace referencia el hallazgo; con los soportes enviados por el banco se procedió a contabilizarlas en el mes de marzo de la presente vigencia, al igual que se oficiaron a las tesorerías de los municipios para que al momento de realizar transferencias electrónicas envíen copia de las mismas a la tesorería de la Corporación.</p>	<p>Evitar retrasos y posibles incumplimientos.</p>	<p>Lograr la validación y verificación de los registros para la obtención de información confiable y veraz</p>	<p>Informe.</p>	<p>1</p>	<p>26-ago-11</p>	<p>31-dic-11</p>	<p>1</p>	<p>Oficina Administrativa y financiera</p>

ELDER JOSÉ OYOLA ALDANA  
 Director General CVS

MARCOS LORDUY GONZALEZ  
 Asesor Oficina de Control Interno CVS.

---

---